

Facultad de Filosofia y Humanidades



EXP-UNC Nº 0026655/2012

VISTO:

el pedido elevado por la Escuela de Letras solicitando autorización para el dictado de Seminarios para el primer cuatrimestre del presente período lectivo, a cargo de distintos docentes y dirigidos a los alumnos de las carreras de Letras Clásicas y Letras Modernas, como así también el reconocimiento de las correspondientes cargas anexas o complementación de funciones, según corresponda; y

CONSIDERANDO:

que se adjuntan los programas respectivos de los Seminarios aprobados por el Consejo de la citada Escuela, así como el *curriculum vitae* de cada uno de los docentes a cargo de sus dictados;

que los docentes dictantes desarrollarán las tareas pertinentes como carga anexa o complementación de funciones, según corresponda, a sus respectivos cargos de planta;

las disposiciones de las Resoluciones del H. Consejo Directivo Nro. 118/92 (en su Art. 11°) y Nro. 160/01;

que en sesión de fecha 25 de junio de 2012 el Honorable Consejo Directivo aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES RESUELVE:

<u>ARTÍCULO 1º</u>. APROBAR el dictado de los siguientes **Seminarios** correspondientes al primer cuatrimestre del presente período lectivo, y RECONOCER a los docentes el dictado de los mismos como carga anexa o complementación de funciones a sus respectivos cargos, en las cátedras que se señalan:

- Seminario "GRIEGO FILOSÓFICO. GRAMÁTICA Y SEMÁNTICA DE CIERTOS TÉRMINOS EN TEXTOS DEL GRIEGO ANTIGUO" a cargo del Dr. Ramón Cornavaca (legajo 16969) como carga anexa a su cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva en "Filología Griega I y II"; del Dr. Pedro Luis Villagra Diez (legajo 21897) como carga anexa a su cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva en "Lengua y Cultura Griegas II", y de la Dra. Elisa Ferrer (legajo 31638) como carga anexa a su cargo de Profesora Adjunta a cargo, con dedicación semi exclusiva, en "Lengua y Cultura Griegas I".
- Seminario "ESCRITURAS LATINOAMERICANAS (1990-2010). LITERATURA, TEORÍA Y CRÍTICA EN DEBATE" a cargo de la Dra. Roxana Patiño (legajo 23911) como complementación de funciones a su cargo de Profesora Adjunta a cargo con dedicación exclusiva en "Literatura Latinoamericana II", de la Dra. Nancy Calomarde (legajo 38141), como complementación de funciones a su cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi exclusiva en "Literatura Latinoamericana II", y de Luciana Sastre (legajo 47177) como complementación de funciones a su cargo de Profesora Asistente con dedicación simple en "Literatura Latinoamericana II" en los términos de la Resolución Honorable Consejo Directivo Nro. 118/92 (en su art. 11°).

Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES //



Facultad de Filosofia y Humanidades



EXP-UNC Nº 0026655/2012

//

- Seminario "TEXO E HIPERTEXTO. LA LECTURA Y ESCRITURA EN LA ERA DIGITAL" a cargo del Lic. Gabriel Schapira (legajo 28915), como complementación de funciones a su cargo de Profesor Titular con dedicación semi-exclusiva en "Seminario de Producción Textual".
- Seminario DE LITERATURA COMPARADA: LA NOVELA HISTÓRICA EUROPEA a cargo de la Dra. Adriana Massa (legajo 22016), como carga anexa a su cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva en "Literatura Alemana", de la Prof. María Calviño (legajo 27689) como complementación de funciones a su cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi exclusiva en "Literatura de Habla Inglesa", de la Prof. Dra. Silvia Cattoni (legajo 30122), como carga anexa a su cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi exclusiva en "Literatura Italiana", de la Lic. Marta Celi (legajo 15782) como carga anexa a su cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi-exclusiva en la cátedra de "Literatura de Habla Francesa", y de la Prof. Bibiana Eguía (legajo 35201) como complementación de funciones a su cargo de Profesora Asistente con dedicación semi-exclusiva en el "Seminario Lectura de autores de Córdoba", en los términos de la Resolución Honorable Consejo Directivo Nro. 118/92 (en su art. 11°).
- Seminario "LOS EVENTOS Y LA ASPECTUALIDAD EN LA GRAMÁTICA DEL ESPAÑOL. PERSPECTIVA INTERDISCIPLINARIA: DE LA GRAMÁTICA A LA VARIACIÓN DIALECTAL" a cargo de la Prof. Esp. Esther Minguell (legajo 17528), como carga anexa a su cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva en "Gramática I", y de la Mgter. Mariela Masih (legajo 32830), como complementación de funciones a su cargo de Profesora Adjunta a cargo, con dedicación simple, en "Dialectología Hispanoamericana".
- Seminario DEL CONO SUR: EL ENSAYO: LITERATURA E IDEAS EN LOS PROCESOS HISTÓRICO-POLÍTICOS DE LA ARGENTINA DEL SIGLO XX a cargo del Dr. Pablo Heredia (legajo 31625), como complementación de funciones a su cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva en "Literatura Argentina II", del Dr. Domingo Ighina (legajo 34951) como carga anexa a su cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva en "Pensamiento Latinoamericano", y del Lic. Carlos Kassis (legajo 26714) como complementación de funciones a su cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en "Literatura Argentina II", en los términos de la Resolución Honorable Consejo Directivo Nro. 118/92 (en su art. 11°).
- Seminario "CONSTRUCCIONES IDENTITARIAS EN LOS LENGUAJES DE LA CULTURA DE POPULAR/CULTURA DE MASAS (INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS DE GÉNERO)" a cargo de la Dra. Adriana Boria (legajo 26616), como complementación de funciones a su cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva en "Teoría Literaria", de la Mgter. María Magdalena Uzin (legajo 33621), como complementación de funciones a su cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi exclusiva en "Teoría Literaria", y de la Mgter. María Candelaria de Olmos (legajo 80926) como complementación de funciones a su cargo de Profesora Asistente con dedicación simple en "Teoría Literaria", en los términos de la Resolución Honorable Consejo Directivo Nro. 118/92 (en su art. 11°).

///

Or. Sebastián TORRES CASTAÑOS SCRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL SETAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC Nº 0026655/2012

///

- Seminario "LECTURA Y REESCRITURA DE LOS CLÁSICOS" a cargo del Dr. Guillermo De Santis (legajo 35915), como carga anexa a su cargo de Profesor Titular con dedicación simple en "Lengua y Cultura Latinas II", del Dr. Marcos Carmignani (legajo 41440), como carga anexa a su cargo de Profesora Adjunto con dedicación semi exclusiva en "Filología Latina I y II", de la Lic. María Guadalupe Erro (legajo 37569) como carga anexa a su cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva en "Literatura Clásica Griega y Latina", en los términos de la Resolución Honorable Consejo Directivo Nro. 118/92 (en su art. 11°), y del Dr. Gustavo Veneciano (legajo 35126) como complementación de funciones a su cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en "Estética Clásica y Medieval", en los términos de la Resolución Honorable Consejo Directivo Nro. 118/92 (en su art. 11°).
- Seminario "LA ÉKPHRASIS EN LA LITERATURA GRIEGA" a cargo del Dr. Guillermo De Santis (legajo 35915), como complementación de funciones a su cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en "Historia de la Literatura Griega I y II".
- Seminario "LA VISITA COMO FUENTE PARA LA HISTORIA SOCIAL DEL TUCUMÁN COLONIAL (SIGLOS XVI Y XVII)" a cargo de la Dra. Romina Grana (legajo 42508), como carga anexa a su cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva en "Lingüística I", en los términos de la Resolución Honorable Consejo Directivo Nro. 118/92 (en su art. 11°), y de la Dra. Constanza González Navarro (legajo 36388) como complementación de funciones a su cargo de Profesora Asistente de dedicación simple en la cátedra de Historia de América I de la Escuela de Historia, en los términos de la Resolución Honorable Consejo Directivo Nro. 118/92 (en su art. 11°).

ARTÍCULO 2º. AUTORIZAR a la Lic. María Gabriela Milone (legajo 40861) a dictar el SEMINARIO DE HERMENÉUTICA: LO SAGRADO Y LA IMAGEN EN LA POESÍA Y EL PENSAMIENTO CONTEMPORÁNEO, como complementación de funciones a su cargo de Profesora Asistente con dedicación simple en "Hermenéutica", en los términos de la Resolución Honorable Consejo Directivo Nro. 118/92 (en su art. 11º).

ARTÍCULO 3º. AUTORIZAR que el Curso de Extensión "MANIFESTACIONES POLÍTICAS Y SOCIALES EN LA NARRATIVA BOLIVIANA DEL SIGLO XX", a cargo del Dr. Domingo Ighina (legajo 34951) como docente responsable y de la Lic. María Magdalena González Almada como docente dictante, aprobado por Resolución Decanal 68/12, sea destinado a los alumnos de la Escuela de Letras.

ARTÍCULO 4º. DISPONER que cada uno de los Seminarios precedentemente mencionados, una vez cursados y aprobados, se acredite a los alumnos de la Licenciatura en Letras Modernas, como se indica a continuación:

- Para el Plan 1986: como "materias electivas" y "materias optativas" indistintamente para las tres Orientaciones (Orientación Histórico-Literaria, Orientación Semiótica y Orientación Lingüística).

- Para el Plan 2002: como "seminarios optativos de área" y "seminarios electivos" indistintamente para las tres líneas curriculares (Estudios Literarios, Estudios Críticos del Discurso y Estudios Lingüísticos).

////

Sebastián TORRES CASTAÑOS

CHETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL

CHETARIO DE CECSOFÍA Y HUMANIDADES



Facultad de Filosofia y Humanidades



EXP-UNC Nº 0026655/2012

////

ARTÍCULO 5º. DISPONER que los Seminarios "Lectura y reescritura de los clásicos" y "La ékphrasis en la literatura griega", una vez cursados y aprobados, se acrediten para los alumnos del Profesorado y la Licenciatura en Letras Clásicas como "seminario electivo".

ARTÍCULO 6°. DISPONER que el Seminario "Génesis, fuentes y tesis de El nacimiento de la tragedia de F. Nietzche", a cargo del Prof. Sergio Sánchez y de la Prof. Paula Hunziker, aprobado por Resolución 106/12 del H. Consejo Directivo, se acredite para los alumnos del Profesorado y la Licenciatura en Letras Clásicas como "seminario electivo".

<u>ARTÍCULO 7°</u>. La aprobación para el dictado de los mencionados seminarios y cursillos no constituye por si sola antecedente académico, sin la certificación que acredite el dictado efectivo (Resolución Nº 160/01 del HCD).

<u>ARTÍCULO 8º</u>. AUTORIZAR a los Profesores Asistentes que dicten Seminarios o Cursillos mencionados en los artículos precedentes, en los términos del art. 11º de la Resolución del Honorable Consejo Directivo Nro. 118/92.

<u>ARTÍCULO 9°</u>. Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN Nº: 200

m.s.

Dr. Sedastián TORMES CASTAÑOS SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES LE OFFIGE FATIÁN

FACULTAD DE CROSSONY BUMANIDADES